



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14257

Martes 14 de Noviembre de 2023

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1371 a 1378, 1380 y 1381 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10738 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° 440, 444, 446, 448, 456 y 457 5-6

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° XXVIII-259 a XXVIII-262 6-10

Ministerio de Desarrollo, Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-141 a IV-144 10-11

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° 605 a 615 11-14

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2023 - Res. N° XXIII-148 y XXIII-149 14

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° XXVII-48 14-15

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° V-212 a V-215 15

Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Año 2023 - Res. N° VII-17 15-16

Secretaría de Trabajo

Delegación Regional Puerto Madryn

Año 2023 - Res. N° 914 16

Instituto Provincial del Agua

Año 2023 - Res. N° XXVI-15 y XXVI-16 16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1371 06-11-23

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración de los aniversarios de los Municipios y Comunas Rurales de la Provincia del Chubut del año 2024, según figura en los anexos I y II, que forman parte integrante del Presente de Decreto.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, en caso de que el aniversario sea un día laborable, para los organismos dependientes del Gobierno Provincial, en las Comunas Rurales y Municipios que correspondan, según figura en los anexos I y II, que forman parte integrante del Presente de Decreto.-

ANEXO I

MUNICIPIO	FECHA	N° ANIVERSARIO
GUALJAINA	05 de Enero	96
COMODORO RIVADAVIA	23 de Febrero	123
28 DE JULIO	25 de Febrero	89
ESQUEL	25 de Febrero	118
GOBERNADOR COSTA	28 de Febrero	99
RIO PICO	04 de Marzo	102
ALTO RIO SENGUER	01 de Abril	81
LAGO PUELO	02 de Abril	96
DOLAVON	21 de Abril	105
SARMIENTO	21 de Junio	127
TECKA	11 de Julio	103
PUERTO PIRÁMIDES	14 de Julio	124
RADA TILLY	24 de Julio	76
PUERTO MADRYN	28 de Julio	159
GAIMAN	14 de Agosto	150
RIO MAYO	22 de Agosto	89
EPUYEN	01 de Septiembre	116
EL HOYO	05 de Septiembre	71
RAWSON	15 de Septiembre	159
CAMARONES	10 de Octubre	124
TRELEW	20 de Octubre	138
JOSE DE SAN MARTIN	11 de Noviembre	123
CORCOVADO	22 de Noviembre	129
TREVELIN	25 de Noviembre	139
CHOLILA	15 de Diciembre	80
EL MAITEN	22 de Diciembre	82
PASO DE INDIOS	11 de Diciembre	88

ANEXO II

COMUNA RURAL	FECHA	N° ANIVERSARIO
COLAN CONHUE	16 de Enero	96
CARRENLEUFU	26 de Enero	39
GASTRE	31 de Enero	120
ALDEA EPULEF	01 de Febrero	92
LOS ALTARES	16 de Febrero	64
BUEN PASTO	28 de Abril	111
CERRO CENTINELA	04 de Mayo	84
CUSHAMEN	25 de Mayo	58
DIQUE FLORENTINO AMEGHINO	10 de Julio	73
LAS PLUMAS	11 de Julio	103
FACUNDO	15 de Julio	110
DR. ATILIO VIGLIONE	16 de Septiembre	19
GAN GAN	21 de Septiembre	136
ALDEA BELEIRO	22 de Septiembre	102
LAGO BLANCO	26 de Septiembre	99
PASO DEL SAPO	05 de Octubre	74
DR. RICARDO ROJAS	11 de Noviembre	100
LAGUNITA SALADA	26 de Noviembre	85
ALDEA APELEG	08 de Diciembre	102
TELSEN	09 de Diciembre	128

Dto. N° 1372 06-11-23

Artículo 1°.- Recategorizar a los agentes de distintas áreas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en los cargos aprobados por Decreto N° 168/2022, detallados en el Anexo A de conformidad con lo establecido por el Artículo 100° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a los agentes de distintas áreas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en los cargos aprobados por Decreto N° 168/2022, detallados en el Anexo B de conformidad con lo establecido por el Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo Áreas Protegidas - S.A.F. 80 Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones y Programa: 17 - Turismo - Actividad 1 - Calidad y Servicios Turísticos - Ejercicio: 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1373 06-11-23

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Pablo Sebastián ALARCON (DNI N° 33.197.605 - Clase 1987) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel, Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El agente Pablo Sebastián ALARCON (DNI N° 33.197.605 - Clase 1987) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el artículo 5° inciso, h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Reservar a partir de la fecha del presente decreto, el cargo de revista - Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, del agente Pablo Sebastián ALARCON (DNI N° 33.197.605 Clase 1987) conforme el artículo 20°, en concordancia con el artículo 14° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1374**06-11-23**

Artículo 1°.- Exceptuase a la Licenciada en Trabajo Social FERNANDEZ, Sandra Viviana (CUIL/CUIT N° 27-21382234-4), agente dependiente del Estado Provincial, de las incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 102° inciso b) de la Ley II N°76.-

Dto. N° 1375**06-11-23**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 694/22.-
Artículo 2°.- Otórgase título de propiedad a favor del señor AVELINO ANDRADE, DNI N° 17.065.693, en conformidad con lo establecido por la Ley I N° 157, sobre la superficie de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (968 m2.), determinada por el Lote 4, Solar «b» de la Manzana 9 del Pueblo de Gastre, Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Cumplido el artículo 3° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.

Dto. N° 1376**06-11-23**

Artículo 1°.- Inscribese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, los siguientes INMUEBLES: Lote 9: SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (650 m2); Lote 16: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETOS CUADRADOS (279 m2, 50 dm2); Lote 17: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (287 m2, 50 dm2); Lote 18: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (646 m2); todos de la Manzana 17 de la Comuna Rural de Gastre, Departamento Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar la toma de razón del trámite una vez culminado.-

Dto. N° 1377**06-11-23**

Artículo 1°.- Ingresar al Ingeniero Mecánico Alan POWELL (DNI N° 27.975.176 - Clase: 1980), en el cargo Coordinador de Mecánica - Categoría 8 - Agrupamiento Mecánica -Planta Permanente del Convenio Colectivo para el personal del Viejo Expreso Patagónico - Unión Ferroviaria perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), en los términos del artículo 42° del Convenio Colectivo de Trabajo Viejo Expreso Patagónico -Unión Ferroviaria y el artículo 100° de la Ley I N°74, a partir de la fecha del presente

decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - MAGlyC - Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1378**06-11-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la Empresa Petrominera Chubut S.E., CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio sito en calle Sáenz Peña 796, 3er Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut., para la provisión de 60.000 litros de combustible Gas Oil Ultra Diesel destinado al funcionamiento del Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut (UEPMAGlyC), por un monto total y final de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 19.416.000), conforme fuera oportunamente autorizado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio mediante Resolución N° 642/2023-MAGlyC, a tenor de los alcances de la provisión, descripción del producto, cantidad, precio unitario y final consignados en la cotización vigente, y en el marco del artículo 105° de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 19.416.000), será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC - Programas: 25 - Actividad: 01 -IPP: 256.01 -Fuente de Financiamiento: 1.11 -Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1380**06-11-23**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 510/22.-

Artículo 2°.- Otórgase título de propiedad a favor del señor LUIS ALBERTO LARREGUY, DNI N° 11.691.978, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, sobre la superficie de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN HECTÁREAS, NOVENTA Y CUATRO ÁREAS, VEINTIÚN CENTIÁREAS (2.451 ha., 94 a., 21 ca.), determinada por el Lote 24-c y la superficie de SEISCIENTAS DIECISIETE HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS (617 ha., 38 a., 52 ca.), determinada por el Lote 216-a, ambos de la Fracción C, Sección G-II, Ensanche de la Colonia Sarmiento, Departamento Río Senguier, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Cumplido el Artículo 3° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.-

Dto. N° 1381**06-11-23**

Artículo 1°.- Declarar la Cesación de Servicios del agente Rafael Fernando CHREM (DNI N° 32.478.910 - Clase 1986) Cargo Profesional - Categoría 2 - C Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto, por la aplicación del artículo 74° inciso c) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Declarar injustificadas las inasistencias y las llegadas tardes del agente Rafael Fernando CHREM (DNI N° 32.478.910 - Clase 1986) partir del 06 de abril del año 2022 y en virtud de ello, dese por decaído todo reclamo o posibilidad de efectuarlos por contraprestación y/o beneficio alguno contra la Administración Pública Provincial a partir de la citada fecha.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°
10738/2023**

Rawson, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10675/2023, el Inodi Expediente N° 722103, y el Inodi N° 701548 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funcio-

nes en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 969.628,19 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, como Presidente, y a los Dres. Adrian Alberto DURET y Paulo Eduardo KÖNIG, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido

por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso;

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial;

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 14-11-23 V: 16-11-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 440 19-10-23

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al Abogado Fidel Martínez (CUIT N° 20-24821653-1), para llevar a cabo tareas propias de consultoría externa sobre actuaciones de índole legal tramitadas, ante los diversos Juzgados Nacionales y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a suscribir contrato con el Abogado Fidel Martínez (CUIT N° 20-24821653-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que gloza a fs. 33 del Expediente N° 1513/23 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00.-) se atenderá en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.03 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 444 19-10-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 3, que se encuentra agregado a fs 335/338 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal - Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales» (PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado de Obra N° 3	\$ 24.845.060,74
Descuento Anticipo Financiero	\$ 2.484.506,07
Subtotal	\$ 22.360.554,67
Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 294.094)	\$ 1.242.253,04
Monto a abonar a la empresa	\$ 22.360.554,67

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado N° 3 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto total de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTAMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 67/100 CENTAVOS (\$22.360.554,67).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 27/100 CENTAVOS (\$ 15.652.388,27), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 40/100 CENTAVOS (\$ 6.708.166,40).-

Res. N° 446 19-10-23

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) - Apartado 3° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a «La Ley S.A. Editora e Impresora - CUIT N° 30-50010631-6», para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos sobre los módulos: Fiscal de Nación y de las provincias, Tasas municipales, Práctica Profesional Tributaria, Sociedades, Contabilidad y Auditoría, Administración, Concursos y Quiebras y Actuación Profesional, por un período anual a partir del 1° de Enero del 2024.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago Anticipado a favor de «La Ley S.A. Editora e Impresora» - CUIT N° 30-50010631-6 por la cantidad de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS (\$ 1.496.072,00.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS

(\$ 1.496.072,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 del Ejercicio 2023.

Res. N° 448 19-10-23

Artículo 1°.- ACÉPTESE la Póliza de Seguro de Caucción N° 297.010, emitida por la empresa «COSENA SEGUROS S.A», por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 567.332,00), presentada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en concepto de Sustitución de Fondo de Reparación.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Certificado de Ajuste N° 2, que se encuentra agregado a fs 75 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal - Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales «(PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR, el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Certificado Ajustado N° 2	\$ 37.734.160,19
Descuento (Certificado Básico)	\$ 26.387.524,61
Certificado Ajustado Neto	\$ 11.346.635,58
Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 297.010)	\$ 567331,78
Certificado Ajustado a pagar	\$ 11.346.635,58

Artículo 3°.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado de Ajuste N° 2 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 58/100 CENTAVOS (\$11.346.635,58);-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 91/100 CENTAVOS (\$7.942.644,91), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 67/100 CENTAVOS (\$3.403.990,67).-

Res. N° 456 26-10-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$19.029.101,91) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de noviembre del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9 - Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 457 27-10-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa a la compañía HDI Seguros S.A, para la cobertura del seguro de accidentes personales de niños/as y adolescentes que se encuentran institucionalizados mediante protección y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, por el importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$627.659,98) cuya vigencia es desde 13/01/2023 hasta 13/01/2024.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$627.659,98) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 4- IPP 3.5.4-FF 4.4.1 en el Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-259 02-11-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la designación de Cadetes de primer Año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía» de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad desde fecha 06 de marzo de 2023, a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de este acto.-

Artículo 2°.- Designar Cadetes de primer año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad a partir de la fecha 06 de marzo de 2023, a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de este acto.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a la designación de Cadetes de primer año en la carrera «Tecnatura Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, desde fecha 14 de marzo de 2023, al Sargento de Policía y a la Cabo de Policía quienes se mencionan en el Anexo I, que forma parte de este acto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se Imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1- Formación y Capacitación de Policía - Ejercicio 2023.-

ANEXO I

1

AGRUPACION COMANDO – ESCALAFON GENERAL
I.S.F.P. N° 811
ANTIECO, Stefani Noemí (D.N.I. N° 44.849.654 - Clase 2003);
AROCA, Angeles Fiona (D.N.I. N° 44.850.252 - Clase 2004);
BARRIENTOS GARCES, Franco Adriel (D.N.I. N° 44.716.741 - Clase 2003);
CANUILLAN, Enzo Nahuel (D.N.I. N° 42.699.903 - Clase 2000);
CASTRO, Antonela De Los Angeles (D.N.I. N° 41.722.388 - Clase 1999);
COPA, Brisa Jennifer (D.N.I. N° 41.041.308 - Clase 1999);
CURILLAN, Ayrton Naim (D.N.I. N° 40.384.332 - Clase 1998);
ELSEZAR, Mikeas Efrén (D.N.I. N° 39.440.601 - Clase 1996);
LAGOS, Lucas Juan (D.N.I. N° 44.716.740 - Clase 2003);
MARTINEZ PAILLALAF, Kiara Alejandra (D.N.I. N° 45.380.296 - Clase 2004);
MELLA, Bruno Ezequiel (D.N.I. N° 43.079.325 - Clase 2001);
MOMBERG ESCALANTE, Diego Gabriel (D.N.I. N° 44.084.786 - Clase 2002);
ORTIZ, Carmen Gisel (D.N.I. N° 37.221.354 - Clase 1997);
ORTIZ, Kathryn Micaela (D.N.I. N° 46.611.676 - Clase 2005);
PARRA CAMARGO, Leonardo Gabriel (D.N.I. N° 42.969.981 - Clase 2000);
PAVON, Mariana Diana (D.N.I. N° 42.898.312 - Clase 2000);
ROLLA, Dante (D.N.I. N° 42.068.936 - Clase 1999);
RUIZ, Mariano Ariel (D.N.I. N° 46.405.734 - Clase 2005);
SARAVIA, Ivonne Lujan (D.N.I. N° 45.209.818 - Clase 2003);
SOTO, Fabio Germain (D.N.I. N° 42.020.225 - Clase 1999);
TRIPAILAF, Cristian Nahuel (D.N.I. N° 45.107.922 - Clase 2003);
VELAZQUEZ CHEUQUEPAL, Rocio Micaela (D.N.I. N° 42.208.566 - Clase 1999);
VIDAL MANCILLA, Cinthia Pamela (D.N.I. N° 42.020.176 - Clase 1999);
AGRUPACION COMANDO – ESCALAFON GENERAL
SARGENTO
QUILALEO, Erman Matías (D.N.I. N° 35.383.767 - Clase 1991);
CABO DE POLICIA
MALIQUEO, Ruth Elizabeth (D.N.I. N° 38.535.279 - Clase 1995)-

ANEXO I

ID 01: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICÍA (RAWSON):

AGUILAR, Romina Ivana Belén (D.N.I. N° 41.525.587 - clase 1998);
 ALVAREZ, Ermindel Nadina (D.N.I. N° 41.957.494 - clase 2000);
 AMORES, Claudio Ezequiel (D.N.I. N° 41.525.637 - clase 1998);
 CALISTO, Alan Mauricio (D.N.I. N° 44.284.333 - clase 2002);
 CAMPOS REYES, Kevin Heraldo (D.N.I. N° 44.800.945 - clase 2004);
 CASTAÑO, Magda Ivonne (D.N.I. N° 39.442.871 - clase 1997);
 CATTANEO MAC DONALD, Zoe Katerinne (D.N.I. N° 41.041.339 - clase 1999);
 CHACANO SOTO, Ailén Xiomara (D.N.I. N° 42.844.029 - clase 2000);
 CHAVEZ, Lucas Emanuel (D.N.I. N° 40.384.014 - clase 1997);
 CHOQUE MAMANI, Luis Enrique (D.N.I. N° 41.179.550 - clase 1998);
 CONDE BALZI, Dana Jacqueline (D.N.I. N° 41.220.251 - clase 1998);
 CRUZ, Jorge Alexis Maximiliano (D.N.I. N° 44.601.028 - clase 2003);
 ECKHARDT, Marianela (D.N.I. N° 41.041.191 - clase 1999);
 ESPAÑA, Arian Lautaro (D.N.I. N° 41.628.987 - clase 1999);
 FERNANDEZ, Gabriela Lorena (D.N.I. N° 44.001.997 - clase 2003);
 FERNANDEZ, Sofía Luciana (D.N.I. N° 37.147.732 - clase 1993);
 FRIAS, Lucía Araceli (D.N.I. N° 43.112.674 - clase 2001);
 GALARZA, Silvia Noemí (D.N.I. N° 40.912.593 - clase 1998);
 GARCIA, Raúl Alberto (D.N.I. N° 41.404.745 - clase 1998);
 HUISCA, Daniel Omar (D.N.I. N° 40.209.017 - clase 1997);
 KALACEVICH, Danae Paula Victoria (D.N.I. N° 40.384.998 - clase 1997);
 LLAIPIEN, Fabián Eduardo (D.N.I. N° 43.477.186 - clase 2001);
 MACKENSEN, Jonathan Javier (D.N.I. N° 40.922.519 - clase 1998);
 MENDEZ, Andrea Noemí (D.N.I. N° 36.672.239 - clase 1994);
 MORENO, Federico Maximiliano (D.N.I. N° 37.550.778 - clase 1993);
 MUÑOZ, Candela Soledad (D.N.I. N° 43.754.399 - clase 2001);
 NIETO CONCHILLO, Federica Ariela (D.N.I. N° 39.897.639 - clase 1996);
 OROZCO, Florencia Seline (D.N.I. N° 41.347.494 - clase 1998);
 OYANEDER MELILLAN, Eric Alexander (D.N.I. N° 39.441.012 - clase 1996);
 QUINTANA, Gustavo David (D.N.I. N° 39.440.694 - clase 1997);
 QUINTANA, Pablo Miguel (D.N.I. N° 39.440.188 - clase 1996);
 ROBERTS, Abigail Priscila (D.N.I. N° 43.477.571 - clase 2001);
 RODRIGUEZ, Nicole Solange (D.N.I. N° 44.148.316 - clase 2002);
 SAIGG, Erick Nataanael (D.N.I. N° 43.480.698 - clase 2001);
 SALINAS, Evelyn Alejandra (D.N.I. N° 37.395.042 - clase 1993);
 SANCHEZ, Andrés Osvaldo (D.N.I. N° 38.518.453 - clase 1995);
 TAPIA, Franco Nicolás (D.N.I. N° 44.947.028 - clase 2003);
 TRINIDAD, Tomás Emanuel (D.N.I. N° 44.716.772 - clase 2003);
 VALDEZ, Mauro Emanuel (D.N.I. N° 45.537.166 - clase 2004);
 VILLARREAL, Carmen Ester (D.N.I. N° 41.089.764 - clase 1998);
 ZAFFARONI, Emanuel Delio (D.N.I. N° 40.922.621 - clase 1998);

ID 02: ASPIRANTES A AGENTES DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO (RAWSON):
 ACOSTA, Cristian Adán (D.N.I. N° 38.866.723 - clase 1994);
 ALMONACID, Mauro Daniel (D.N.I. N° 38.784.550 - clase 1995);
 ANTENAO, Cristian Rolando (D.N.I. N° 40.209.147 - clase 1997);
 ARIAS, Facunda Ovidia (D.N.I. N° 37.347.748 - clase 1994);
 AYALA, Ricardo Alberto (D.N.I. N° 38.046.355 - clase 1994);
 BAESA, Aylén Alejandra (D.N.I. N° 43.079.379; clase 2000);
 BARRA, Yamila Aylén (D.N.I. N° 38.535.538; clase 1995);

Res. N° XXVIII-260**02-11-23**

Artículo 1°.- Designar a partir del 06 de marzo de 2023 a los ciudadanos mencionados en el Anexo I, como Aspirantes a Agentes en las distintas sedes del Centro de Formación Profesional N° 663, dependientes de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Autorizar el pago de una beca y/o ayuda económica mensual por formación a los ciudadanos mencionados en el Anexo I por el importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00), condicionados a que los mismos mantengan la regularidad conforme a la normativa legal vigente.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 Formación y Capacitación Actividad 1 - Formación y Capacitación - Inciso 5 - Ejercicio 2023.-

ANEXO I

BAU, Judith Aimara (D.N.I. Nº 37.395.177 - clase 1993);
 BEJAR, Pablo Ariel (D.N.I. Nº 36.213.002; clase 1990);
 BRABEUNZAKC, Kevin Leonardo (D.N.I. Nº 43.758.658 - clase 2002);
 BRUNT, Sheila Nicole (D.N.I. Nº 43.826.391 - clase 2002);
 CATRILAF, Gabriela Azucena (D.N.I. Nº 35.385.455 - clase 1990);
 CAYU, Leandro Gabriel (D.N.I. Nº 41.041.245 - clase 1999);
 CAYUPL, Daiana Nerea (D.N.I. Nº 37.347.887 - clase 1996);
 CEPEDA, Florencia Daiana (D.N.I. Nº 41.041.127 - clase 1999);
 CHACANO, Abel Alan Samuel (D.N.I. Nº 42.969.522 - clase 2000);
 CHAVEZ, Héctor Nicolás (D.N.I. Nº 36.052.550, clase 1991);
 CONTRERAS, Jennifer (D.N.I. Nº 38.800.852 - clase 1995);
 CORRO, Natasha Evelyn (D.N.I. Nº 35.887.461 - clase 1991);
 CORTES RIVAS, Segundo Elías (D.N.I. Nº 36.393.103 - clase 1991);
 CRIADO CENTENO, Valentino Dorian (D.N.I. Nº 41.525.649 - clase 1998);
 CURAQUEO, Darío Iván (D.N.I. Nº 37.347.862 - clase 1994);
 CURRUMIL, Maximiliano Ezequiel (D.N.I. Nº 40.922.675 - clase 1998);
 DELGADO, Rocío Ayelen (D.N.I. Nº 38.804.444 - clase 1995);
 ELIZONDO CORTI, Marianela Del Valle (D.N.I. Nº 42.990.288 - clase 2000);
 FLORES, Gabriel Armando (D.N.I. Nº 41.220.074 - clase 1998);
 FRANCO, Aldana Rocío (D.N.I. Nº 42.490.484 - clase 2000);
 GAMEZ, Mariana Daniela (D.N.I. Nº 43.079.538 - clase 2000);
 GAUNA, Lucía Florencia (D.N.I. Nº 43.617.519 - clase 2001);
 GERMILLAC, Rocío Jazmín (D.N.I. Nº 38.046.196 - clase 1994);
 GOMEZ, Brian Adrián (D.N.I. Nº 38.807.357 - clase 1997);
 GONZALEZ, Eber Tiara Brigit (D.N.I. Nº 45.108.255 - clase 2003);
 GRIFFITHS, Brenda Katherine (D.N.I. Nº 36.860.404 - clase 1992);
 GRIFFITHS OWEN, Camila Jazmín (D.N.I. Nº 43.826.313 - clase 2002);
 ISMAEL, Mariana Gabriela (D.N.I. Nº 38.805.621 - clase 1995);
 MOLINA, Axel Hugo Michel (D.N.I. Nº 43.617.685 - clase 2001);
 MOYANO, Jessica Micaela Belén (D.N.I. Nº 40.208.084 - clase 1996);
 NECULQUEO, Daiana Guillermina (D.N.I. Nº 43.382.396 - clase 2001);
 OLMOS, Fabián Enrique (D.N.I. Nº 39.443.236 - clase 1997);
 PAPAANI, Marcela Daiana (D.N.I. Nº 43.371.710 - clase 2000);
 PARDO, Cristian Ezequiel (D.N.I. Nº 38.300.170 - clase 1994);
 PINCOL, Cristian Kevin (D.N.I. Nº 38.518.446 - clase 1995);
 QUINTEROS, Alejandra Soledad (D.N.I. Nº 39.440.760 - clase 1996);
 QUIÑELAF, Zulema Andrea (D.N.I. Nº 38.535.494 - clase 1995);
 RAÑILEO, Héctor Emilio (D.N.I. Nº 35.099.672 - clase 1990);
 RIVERO, Valentina Andrea (D.N.I. Nº 43.477.543 - clase 2001);
 ROMERO, Rocío Anahí (D.N.I. Nº 38.326.397 - clase 1994);
 ROMERO, Janet Magali (D.N.I. Nº 39.440.121 - clase 1996);
 RUIZ, Leonardo Braian (D.N.I. Nº 40.872.079 - clase 1998);
 SERIAL, Adriana Vanina (D.N.I. Nº 38.123.145 - clase 1992);
 SEVEGA, Gianella Ailen (D.N.I. Nº 43.754.113 - clase 2002);
 SILVA FERREYRA, Marcela Macarena (D.N.I. Nº 40.208.758 - clase 1997);
 SOTO, Celeste Antonella (D.N.I. Nº 42.020.152 - clase 1999);
 SUAREZ, Yesica Agustina (D.N.I. Nº 38.535.163 - clase 1994);
 TENORIO, Daniela Gisell (D.N.I. Nº 39.442.853 - clase 1997);

ANEXO I

TRAMALEO, Giuliana Vanina (D.N.I. Nº 43.477.277 - clase 2001);
 TRIVIÑO, Luciana Abigail (D.N.I. Nº 43.371.642 - clase 2001);
 VIDAL, Daiana Giselle (D.N.I. Nº 37.068.148 - clase 1992);
 VIDAL, Karen Mariana Agustina (D.N.I. Nº 38.806.030 - clase 1996);
 VILLIVAR, Ciro Oriel (D.N.I. Nº 41.793.267 - clase 1999);
 WANDERER, Cristobal Enrique (D.N.I. Nº 35.381.618 - clase 1990);
ID 03: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICÍA (COMODORO RIVADAVIA):
 ALLENAO, Edison Facundo (D.N.I. Nº 44.517.818 - clase 2003);
 ALVARADO, Mariano Ulises (D.N.I. Nº 42.699.644 - clase 2000);
 ARANCIBIA, Marina Ruth (D.N.I. Nº 44.146.994 - clase 2003);
 ARISTO, Naiara (D.N.I. Nº 44.947.311 - clase 2003);
 ARROYO, Franco Nicolás (D.N.I. Nº 45.804.057 - clase 2004);
 CARRASCO, Sebastián Enrique (D.N.I. Nº 38.807.266 - clase 1995);
 CONTRERAS, Cristian Ezequiel Nicolás (D.N.I. Nº 39.438.546 - clase 1997);
 CORONEL, Fernando Sebastián (D.N.I. Nº 40.488.593 - clase 1997);
 CURILLAN, Johana (D.N.I. Nº 38.807.074 - clase 1999);
 DIAZ, Luis (D.N.I. Nº 35.886.944 - clase 1993);
 GARCIA, Joaquín Daniel (D.N.I. Nº 43.537.355 - clase 2001);
 GONZALEZ, Ana Priscila (D.N.I. Nº 38.558.809 - clase 1994);
 GONZALEZ, Benjamin (D.N.I. Nº 45.644.064 - clase 2004);
 HUENUPAN, Matías (D.N.I. Nº 37.347.808 - clase 1993);
 ISLA, Paula María José (D.N.I. Nº 41.438.728 - clase 1998);
 LONCON, Flavia Jacqueline (D.N.I. Nº 43.080.458 - clase 2002);
 MAMANI, Rocío de los Ángeles (D.N.I. Nº 44.230.011 - clase 2002);
 MARQUEZ, Cristhian Ariel (D.N.I. Nº 42.408.444 - clase 2000);
 MARTIN CURLAF, Mariam Zaida (D.N.I. Nº 43.538.115 - clase 2001);
 MEDINA, Evelyn Yabel (D.N.I. Nº 44.663.962 - clase 2003);
 MELLA, Alejandra Jazmín (D.N.I. Nº 44.416.095 - clase 2003);
 OLIVERA, Nerina Jazmín (D.N.I. Nº 43.849.687 - clase 2003);
 ORTIZ, Tamara Yanet (D.N.I. Nº 39.639.794 - clase 1996);
 QUILDRAN, Braian Dario (D.N.I. Nº 38.807.048 - clase 1996);
 QUILDRAN, Jeremías Nahuel (D.N.I. Nº 43.617.952 - clase 2001);
 QUINTANA ROJO, Priscila Samira (D.N.I. Nº 45.105.854 - clase 2004);
 RIVERA, Ángel Andrés (D.N.I. Nº 42.020.220 - clase 1999);
 RODRIGUEZ, Irma Eliana Belén (D.N.I. Nº 40.169.776 - clase 1994);
 SAJAMA, David Miguel (D.N.I. Nº 43.527.258 - clase 2001);
 SALVATIERRA, Ana Belén (D.N.I. Nº 38.801.861 - clase 1995);
 SUAREZ VILLARROEL, Dahiana Melissa (D.N.I. Nº 38.807.715 - clase 1995);
 ULLOA, Micaela Anahí (D.N.I. Nº 40.800.392 - clase 1998);
 VERA, Magali Angélica (D.N.I. Nº 39.869.684 - clase 1997);
 YULAN, Carmina del Luján (D.N.I. Nº 38.379.322 - clase 1994);
ID 04: ASPIRANTES A AGENTES DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO (COMODORO RIVADAVIA):
 ACOSTA, José Luis (D.N.I. Nº 44.987.579 - clase 2003);
 ALVAREZ, Ivana Aylen (D.N.I. Nº 43.371.818 - clase 2001);
 BALDERRAMA, Priscila Abigail (D.N.I. Nº 43.829.168 - clase 2001);
 BALDIVIEZO, Alejandro Adolfo Joel (D.N.I. Nº 36.856.425 - clase 1991);
 COÑUECAR, Elías Ezequiel (D.N.I. Nº 40.206.682 - clase 1998);
 CORTEZ, Maira (D.N.I. Nº 35.658.513 - clase 1990);
 FELIS BOROJEVIC, Mario Fabián (D.N.I. Nº 44.800.700 - clase 2003);
 FERNANDEZ, Ricardo Leonel (D.N.I. Nº 38.746.243 - clase 1995);

ANEXO I

GONZALEZ, Adrián Alfredo (D.N.I. Nº 39.884.501 - clase 1996);
 GUTIERREZ, Cristian Ezequiel (D.N.I. Nº 39.785.209 - clase 1996);
 LEYES, Abril Ingrid (D.N.I. Nº 45.140.551 - clase 2003);
 MALPU, Horacio Martin (D.N.I. Nº 37.764.486 - clase 1993);
 MILLALONCO, Lorena Paola (D.N.I. Nº 36.709.396 - clase 1992);
 MORALES, Eliana Beatriz (D.N.I. Nº 37.665.297 - clase 1993);
 MORALES, Emilce Andrea (D.N.I. Nº 41.508.155 - clase 1996);
 PAVON, Rhisiart Javier (D.N.I. Nº 38.798.397 - clase 1997);
 PENA, Nahir Abigail (D.N.I. Nº 41.321.994 - clase 1998);
 QUIPILDOR, Maida Yamila Tatiana (D.N.I. Nº 40.966.256 - clase 1998);
 RODRIGUEZ, Axel Emanuel (D.N.I. Nº 43.004.581 - clase 2001);
 RUIZ, Carlos Antonio (D.N.I. Nº 37.777.044 - clase 1993);
 SANCHEZ, Emanuel Alejandro (D.N.I. Nº 36.615.431 - clase 1991);
 SILVA, Imanol Alejandro Aaron (D.N.I. Nº 38.443.155 - clase 1995);
 TAPIA, Cesar Emanuel (D.N.I. Nº 38.797.807 - clase 1997);
 ZALAZAR, Gustavo Ariel (D.N.I. Nº 42.133.363 - clase 1999);
ID 05: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICÍA (PUERTO MADRYN):
 ACUÑA, Micaela Belén (D.N.I. Nº 38.462.078 - clase 1994);
 AGUIAR, Estefanía Brenda (D.N.I. Nº 38.616.171 - clase 1994);
 AGUILERA, Cecilia Anahí (D.N.I. Nº 36.562.984 - clase 1992);
 AGUIRRE, Magali Agustina (D.N.I. Nº 42.112.574 - clase 2000);
 ARAVENA, Rocío Vanessa (D.N.I. Nº 40.383.347 - clase 1998);
 ARREGIN, Talia Leonela Ailin (D.N.I. Nº 40.210.222 - clase 1997);
 BREVE, Pedro Emanuel (D.N.I. Nº 41.793.173 - clase 1999);
 BUSTOS, Génesis Ailin (D.N.I. Nº 42.315.925 - clase 1999);
 CALDERON, Daniel Nicolás (D.N.I. Nº 40.208.016 - clase 1997);
 CHINGOLEO, Adrián Felisario (D.N.I. Nº 45.105.848 - clase 2004);
 CONTRERAS, Ángeles Micaela (D.N.I. Nº 41.861.773 - clase 1999);
 CORNEJO, Melina Anahí (D.N.I. Nº 38.805.598 - clase 1997);
 CRUZ, Roberto Adrián (D.N.I. Nº 36.932.093 - clase 1992);
 ENRIQUE, Maximiliano Emanuel (D.N.I. Nº 44.516.502 - clase 2002);
 FLORES RODRIGUEZ, Alexander (D.N.I. Nº 40.673.385 - clase 1997);
 FUENTES PARISOT, Juan Zacarías (D.N.I. Nº 38.300.371 - clase 1994);
 HUAYQUILAF, Pablo Benjamín (D.N.I. Nº 43.754.165 - clase 2002);
 JAIME CAINECHU, Yasmin (D.N.I. Nº 43.538.075 - clase 2001);
 JENSEN, Samanta Maylen (D.N.I. Nº 38.805.283 - clase 1996);
 LUNA, Sebastián Alejandro (D.N.I. Nº 45.275.932 - clase 2004);
 MANSILLA, Gianella Solange (D.N.I. Nº 45.470.710 - clase 2004);
 MARTINEZ, Lucas Agustín (D.N.I. Nº 43.768.425 - clase 2002);
 MIRANDA, Yamila Alejandra (D.N.I. Nº 38.091.111 - clase 1993);
 MORALES, Marisa Ajen (D.N.I. Nº 41.118.501 - clase 1998);
 NAVARRO, Keila Victoria (D.N.I. Nº 42.208.931 - clase 1999);
 PALACIOS, María Luz (D.N.I. Nº 37.271.246 - clase 1993);
 PAVON CURILLAN, Luciana Andrea (D.N.I. Nº 42.408.972 - clase 2000);
 QUIPILDOR, Luz Roxana (D.N.I. Nº 42.898.730 - clase 2000);
 RAMIREZ, Camila Lorenza (D.N.I. Nº 39.441.381 - clase 1997);
 RAMOS, Alexis Gastón (D.N.I. Nº 44.846.452 - clase 2003);
 RANGUILLO, Karen Araceli (D.N.I. Nº 42.274.431 - clase 1999);
 RETAMAL, Karen Daiana (D.N.I. Nº 37.148.897 - clase 1993);
 ROLDAN, Antonella Janet (D.N.I. Nº 44.001.264 - clase 2002);
 ROSALES, Diego Román (D.N.I. Nº 44.083.415 - clase 2003);

ANEXO I

SANTANA, Gonzalo Ezequiel (D.N.I. Nº 39.441.727 - clase 1997);
 SEPULVEDA, Adriana Micaela (D.N.I. Nº 40.384.415 - clase 1997);
 TORANZO, Brenda Marlen (D.N.I. Nº 41.220.252 - clase 1998);
 ULLOA, Tamara Aixa (D.N.I. Nº 42.650.336 - clase 1999);
 UNION, Nancy Ester (D.N.I. Nº 38.443.532 - clase 1994);
 ZARZA, Agustina Fabiana (D.N.I. Nº 36.860.648 - clase 1992);
ID 07: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICÍA (ESQUEL):
 ANCALIPE, Malvina Soledad (D.N.I. Nº 41.475.515 - clase 1997);
 ANTEICO, Brian Alan (D.N.I. Nº 41.793.974 - clase 1999);
 ANTIÑANCO, Miguel Ambrosio (D.N.I. Nº 41.597.352 - clase 1998);
 BARRIONUEVO, Cristian David (D.N.I. Nº 38.080.926 - clase 1994);
 CALDERON, Eduardo (D.N.I. Nº 40.739.164 - clase 1997);
 CARDENAS, Alexis Martín (D.N.I. Nº 43.004.426 - clase 2001);
 CARIMAN, Adriana Yamila (D.N.I. Nº 39.443.666 - clase 2002);
 CASANOVA YAÑEZ, Elvira (D.N.I. Nº 39.443.531 - clase 1996);
 CASTILLO, Brenda Rocío (D.N.I. Nº 42.133.326 - clase 1999);
 CRETTON, Ivan Gabriel (D.N.I. Nº 40.837.859 - clase 1998);
 FLORES, Nazarena de los Ángeles (D.N.I. Nº 42.771.905 - clase 1999);
 GOMEZ, Roxana Yamila (D.N.I. Nº 38.853.049 - clase 1994);
 GONZALEZ, Kiara Shania (D.N.I. Nº 44.284.766 - clase 2003);
 GONZALEZ, Tadeo Valentín (D.N.I. Nº 43.826.439 - clase 2004);
 HARB, Zamira Yael (D.N.I. Nº 45.471.802 - clase 2004);
 HUENCHULLAN, Cristian Daniel (D.N.I. Nº 42.898.236 - clase 2000);
 JARA, Fernanda Judith (D.N.I. Nº 38.800.294 - clase 1995);
 LLANCAMAN, Michael Gabriel (D.N.I. Nº 43.935.458 - clase 2002);
 MAFFIA, Lucía Ailen (D.N.I. Nº 36.334.283 - clase 1992);
 MALIQUEO, Milton Damián (D.N.I. Nº 39.443.689 - clase 1997);
 MANSILLA, Leonor Ailen (D.N.I. Nº 39.443.513 - clase 1996);
 MARTINEZ, Ana Luz (D.N.I. Nº 39.441.884 - clase 1995);
 MILLACAN GOROZO, Weneles Ayme (D.N.I. Nº 40.385.024 - clase 1997);
 MILLAN, Rocío Belén (D.N.I. Nº 42.636.878 - clase 2000);
 MILLAPE, Elías Omar (D.N.I. Nº 44.663.957 - clase 2003);
 NAHUELQUIR, José Carlos (D.N.I. Nº 35.886.810 - clase 1993);
 NAPAL, Daniela Adriana (D.N.I. Nº 38.626.710 - clase 1995);
 NARVAEZ, Franco Matías (D.N.I. Nº 36.580.236 - clase 1992);
 OPAZO, Pamela Leonor (D.N.I. Nº 44.083.059 - clase 2002);
 PAINEÑANCO, Adrián Alejandro (D.N.I. Nº 44.083.019 - clase 2003);
 PIÑEIRO, Nicolás Abelardo (D.N.I. Nº 43.112.509 - clase 2001);
 POBLETE, Martín Alex Ian (D.N.I. Nº 42.699.978 - clase 2001);
 ROBLA, Sergio Fabián (D.N.I. Nº 38.806.898 - clase 1995);
 SANTILLAN, Juan Cruz (D.N.I. Nº 44.410.915 - clase 2003);
 SEPULVEDA URDILES, Nadia Ayelen (D.N.I. Nº 41.597.331 - clase 1998);
 SEQUEIRA, Ilse Evelyn (D.N.I. Nº 43.831.955 - clase 2002);
 SOTO, Juan Onaldo (D.N.I. Nº 37.151.612 - clase 1993);
 SUBELZA, Santiago Ezequiel (D.N.I. Nº 41.040.912 - clase 1998);
 TRECAMAN, Joel Demetrio (D.N.I. Nº 40.207.020 - clase 1998);
 URRUTIA, Kevin Agustín (D.N.I. Nº 42.408.834 - clase 2000);
 VELAZQUEZ, Brian Alexis (D.N.I. Nº 44.410.962 - clase 2003);
**ID 08: ASPIRANTES A AGENTES DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO
 PENITENCIARIO (ESQUEL):**
 AVILES, Daiana María José (D.N.I. Nº 38.799.868 - clase 1995);
 AYALA, Jessica Johana (D.N.I. Nº 38.096.307 - clase 1994);

ANEXO I

BALDEBENITO, Matías Santiago (D.N.I. Nº 44.084.686 - clase 2002);
 BARGAS, Julio Nicomedes Nicolás (D.N.I. Nº 42.209.490 - clase 2000);
 CARRILLO FLORES, Brenda Belén (D.N.I. Nº 35.154.698 - clase 1991);
 CASTILLO, Bárbara Judit (D.N.I. Nº 37.347.258 - clase 1993);
 CATALAN, Oriana Claudina Yasmin (D.N.I. Nº 40.209.751 - clase 1999);
 CURIQUEO, Diego Adrián (D.N.I. Nº 41.475.568 - clase 1998);
 DIAZ, Cynthia Alejandra (D.N.I. Nº 41.597.234 - clase 1998);
 GOMEZ, Milagros Ivone (D.N.I. Nº 42.699.873 - clase 2000);
 GRANDON, Camila Yaquelin (D.N.I. Nº 41.267.451 - clase 1999);
 HERRERA, Maira Fernanda (D.N.I. Nº 38.535.784 - clase 1994);
 HUAQUIMILLA, María Marcela (D.N.I. Nº 36.860.374 - clase 1992);
 HUENELAF, Darío Josué (D.N.I. Nº 35.694.069 - clase 1992);
 HUILINAO, Saul Denis (D.N.I. Nº 41.089.598 - clase 1999);
 HUIRCAPAN, Judith Albertina (D.N.I. Nº 38.799.866 - clase 1993);
 JARA, Micaela Natalia (D.N.I. Nº 37.148.477 - clase 1994);
 LAGOS, Brenda Celena (D.N.I. Nº 43.537.881 - clase 2001);
 LAGOS, Enzo David (D.N.I. Nº 38.800.367, clase 1995);
 NAHUELQUIR, Cristian Luciano (D.N.I. Nº 41.722.499 - clase 2001);
 ORTIZ, Evelyn Daiana (D.N.I. Nº 43.754.681 - clase 2002);
 PAEZ RESTIVO, Américo Ariel (D.N.I. Nº 37.031.046 - clase 1992);
 PEREZ ARBE, Carlos Andrés (D.N.I. Nº 42.898.293 - clase 2001);
 POBLETE, Elian Alexis (D.N.I. Nº 42.699.973 - clase 2000);
 RAPIMAN, Ángela Rocío (D.N.I. Nº 38.443.557 - clase 1994);
 ROGEL ALARCON, Camila Mailen (D.N.I. Nº 37.148.159 - clase 1994);
 ROLDAN, Joana Belén (D.N.I. Nº 35.889.636 clase 1992);
 SAIHUEQUE, Lucero Ayelen (D.N.I. Nº 42.636.836 - clase 2000);
 SALINAS, Fernando Gabriel (D.N.I. Nº 40.207.533 - clase 1997);
 SANCHEZ, Luis Leandro Emanuel (D.N.I. Nº 38.168.089 - clase 1995);
 SEGUNDO, Leonel David (D.N.I. Nº 39.442.192 - clase 1996);
 SILVA, Brian Osvaldo (D.N.I. Nº 38.536.058 - clase 1995);
 URQUIZA, Verónica Isabel (D.N.I. Nº 45.251.535 - clase 2005);
 VALENCIA, Leandro Daniel (D.N.I. Nº 36.791.908 - clase 1992);
 VALLEJOS, Juan Daniel (D.N.I. Nº 45.107.393 - clase 2004);
 VARGAS, Laura Edith (D.N.I. Nº 38.535.994 - clase 1995).

Res. N° XXVIII-261**07-11-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra el decisorio de la Resolución N° 738/2023 (A.A.I.S.A), interpuesto por Comisario Inspector FERNANDEZ, José Leonardo (DNI 27.708.724 - clase 1979). -

Artículo 2°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por Comisario Inspector FERNANDEZ, José Leonardo (DNI 27.708.724 - clase 1979).-

Res. N° XXVIII-262**07-11-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 06 de septiembre de 2022, la renuncia de la agente civil COLO, Yamila Celeste (DNI N° 35.171.733 clase 1990), a la planta transitoria de la Policía de la Provincia del Chubut de-

pendiente del Ministerio de Seguridad, con funciones como videovigiladora en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Comodoro Rivadavia. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2023. -

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD
Res. N° IV-141**02-11-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por la señora Ana María ITURRA (MI N° 17.129.054 - Clase 1964), al cargo Subsecretaria de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en el que fuera designada mediante Decreto N° 164, de fecha 04 de marzo de 2022. -

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la señora Ana María ITURRA (MI N° 17.129.054 Clase 1964) veinte (20) días corridos de licencia anual pendientes de usufructo correspondiente al periodo 2023, siendo de aplicación lo establecido en Decreto N° 1905/01. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 3 - Conducción de la Subsecretaria de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaria de Desarrollo Social- Ejercicio 2023. -

Res. N° IV-142**06-11-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por la señora María Victoria RODRIGUEZ (DNI N° 29.957.364 - Clase 1983), al cargo Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud. -

Res. N° IV-143**06-11-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por la agente Cristina MILLANAHUEL (DNI N° 21.518.250 - Clase 1970), quien revista el cargo Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, por el periodo comprendido desde el 27 de agosto de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019,

sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° IV-144 06-11-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Esquel Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por la agente Sonia Cecilia AGÜERO (DNI N° 25.724.792 - Clase 1976), cargo de revista - Categoría 3-AAgrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, por el período comprendido desde el 15 de julio de 2019 y hasta el 12 de septiembre de 2021 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 605 02-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Energías Renovables, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «compra de baterías estacionarias para Depto. Eolo Chubut», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 606 02-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Energías Renovables, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «compra baterías sistemas solares FV domiciliarios - Eolo Ch.», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 607 02-10-23

Artículo 1°.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible denominado Ticket Patagonia 365, comercializado por el Banco del Chubut S.A. para las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Energía perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO
Subsecretaría de Energía	\$ 180.000,00
Dirección General de Energías Renovables	\$ 120.000,00

Dirección General de Coordinación y Control	\$ 120.000,00
Departamento Eolo Chubut	\$ 70.000,00
Departamento Centro Regional de Energías Renovables	\$ 70.000,00

Res. N° 608 02-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «Adquisición de equipos de comunicación para la Delegación Noroeste y Subestaciones Cholila, Epuyen y el Hoyo», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 609 02-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Privada N° 8/23 «ADQ. KITS OVERHAOL PARA MOTOR CUMMINS QSX 15-G8 - LAS PLUMAS», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.410.299,50) de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Público para la Licitación Privada N° 8/23 «ADQ. KITS OVERHAOL PARA MOTOR CUMMINS QSX 15-G8 - LAS PLUMAS», que obra de fojas 8 a 30 inclusive, del Expediente N° 002945/2023 – MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Privada N° 8/23 «ADQ. KITS OVERHAOL PARA MOTOR CUMMINS QSX15-G8 - LAS PLUMAS», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.410.299,50) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 610 02-10-23

Artículo. 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación tramitar la «ADQ.

ELECTROBOMBAS PARA GENERADORES PASO DE INDIOS, COLAN CONHUE Y CHACAY OESTE», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 611 02-10-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública: N° 22/23 «COMPRA DE VEHÍCULOS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 42.150.000,00).-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos para Licitación Pública N° 22/23 «COMPRA DE VEHÍCULOS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA», que obra de fojas 31 a 52 inclusive del Expediente N° 000433/23- MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 22/23 «COMPRA DE VEHÍCULOS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y a designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 42.150.000,00) en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31: Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento: 4.02 - Programa: 20 - Actividad Específica: 01 - Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 2 - Subparcial: 01 - Ejercicio: 2023.-

Artículo 5°.- FIJASE como precio para los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Esquel de la D.G.S.P., uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en la Casa de Chubut en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Res. N° 612 02-10-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 17/23 «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 279.698.649,76), en los términos de los Artículos 20° y 109° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Subsecretaría de Servi-

cios Públicos para la Licitación Pública N° 17/23, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON», que obra de fojas 30 a 59 inclusive del Expediente N° 000374/2023-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 17/23 «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON», fijar fecha, hora, lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 279.698.649,76) de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 83.909.594,93) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 195.789.054,83), serán previsto para el Ejercicio 2024.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson - Chubut.-

Res. N° 613 02-10-23

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, por el servicio telefónico e Internet de los Organismos de la Administración Pública Provincial, correspondiente al vencimiento el día 17 de diciembre del 2021 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.716.803,05) a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A., en el Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.716.803,05) de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 289.938,79) en la Jurisdicción 91 -

SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 456.479,86) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 356.669,89) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 82.064,90) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 4 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON UN CENTAVOS (\$ 809.880,01) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 5 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 147.972,28) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 6 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON UN CENTAVOS (\$ 9.561,01) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 7 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 24.447,13) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 31.926,95) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.605,54) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 5 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.459,00) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 10 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.566,94) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 11 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 01, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 178.968,74) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 345.844,41) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 216.329,55) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 34.664,39) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 4 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 513.856,96) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 5 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 128.693,96) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 6 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.570,95) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 7 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.002,64) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 19.796,20) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.983,45) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 5 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.983,45) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 10 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.535,75) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 99 - Actividad 11 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 6 - Subparcial 01 de la Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 614**02-10-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración de los contratos suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley 1 N°11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente erogación será imputado en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI N°
JONES, Mario Gustavo	24.449.029
PERSICO, Fiorella Ivana	38.046.423
AVELLANEDA, Ignacio Nahuel	42.636.538
ANTONIN, Giuliana Sol	42.068.948
CID BOGARIN, Agostina Anabel	45.251.750
QUINTANA, Flavio Alejandro	27.403.273

Res. N° 615

03-10-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.807 agregada a fojas 20/23 del Expediente N° 3605-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN y REMODELACIÓN ESCUELA N° 182» en Trelew correspondiente a Licitación Pública N° 24/22, adjudicada a favor de la Empresa ARTECO S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de Julio de 2023, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 316.532.526,02), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I: conforme Acta N° 1.807.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-148

02-11-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Carlos Narciso GAITAN (DNI N° 13.149.973 - Clase: 1957), quien, revista en el cargo Oficios Varios, Medio Oficial- Categoría 7 - Clase: IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley Provincial XVIII - N° 32, desde el día 01 de octubre de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se pro-

cederá a abonar al agente Carlos Narciso GAITAN la licencia pendiente de usufructo correspondiendo cuatro (04) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 parte proporcional y veinticinco (25) días hábiles de licencia reglamentaria correspondiente al año 2023, por aplicación de la Resolución N°195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282 modificado por Ley II N° 289 y será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial- MAGlyC - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-149

02-11-23

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de agosto de 2023, por el agente Gerardo Iván SEGURA (DNI N° 32.887.875 - Clase: 1987), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en relación a sus labores que cumple como chofer del señor Ministro de esta cartera Provincial, conforme con los alcances que se consignan en el ANEXO A, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se Imputó en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MAGlyC)

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-48

07-11-23

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a los agentes que se detallan en el Anexo A, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas que se encuentran autorizados a conducir se detallan en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Los agentes mencionados en el Anexo A serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignan a su cargo.-

ANEXO A

Personal del Ministerio de Turismo y Áreas

**Protegidas
Autorizado a Conducir Vehículos Oficiales**

BALADO Alejandro Antonio	17.857.071
DE VILLA Bruno	31.452.660
DUARTE Lucas Oscar	38.535.308
JONES Jonatan	27.177.186

ANEXO B

**Nómina de Vehículos Oficiales del Ministerio
de Turismo y Áreas Protegidas**

AF751NI	RENAULT KANGOO EXPRESS
AF159CS	RENAULT KANGOO EXPRESS
AF630VD	RANGER DC 4X2 XL 2.2 D
AF630VD	RANGER DC 4X2 XL 2.2 D
GUJ614	CHEVROLET ASTRA
PAB-151	HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TD
AB236DS	CHEVROLET S10
HNW073	HILUX 4X4 SR 3.0 TD

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-212 **01-11-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, delegación Trelew - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente Cirilo BERNAL (DNI N° 20.667.974 - Clase 1969), quien revista en el cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la citada Secretaría, a partir del día 10 de octubre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Res. N° V-213 **06-11-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (DNI N° 32.220.034 - Clase 1986), quien se encuentra designado a cargo del Departamento Tesorería y a la agente Rocío Magalí ROMERO (DNI N° 40.804.538 - Clase 1998), a cargo del Departamento Tesorería, quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, a partir del día 06 de noviembre de 2023 y hasta el día 17 de noviembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- Descontar al señor Fernando Andrés MATANZO (DNI N° 26.889.597 - Clase 1978), quien se encuentra a cargo de la Dirección General de Administración y al agente Gastón Alberto FARA RO-

BLEDO (DNI N° 32.220.034 - Clase 1986), quien se encuentra a cargo del Departamento Tesorería - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos dependientes de la citada Dirección General - Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del día 06 de noviembre de 2023 y hasta el día 17 de noviembre de 2023, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (DNI N° 32.220.034 - Clase 1986) y Rocío Magalí ROMERO (DNI N° 40.804.538 - Clase 1998), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por sus desempeños efectivos a cargo de la Dirección General de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente, dependiente de la citada Dirección General - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 06 de noviembre de 2023 y hasta el día 17 de noviembre de 2023, inclusive.-

Res. N° V-214 **06-11-23**

Artículo 1°.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia salarial de cuarenta y siete (47) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2021, entre el cargo de revista Jefe de Departamento Ordenamiento Legislativo y Registro - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales y el cargo Director General de Registros - Personal Fuera de Nivel, ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, al agente Jorge Osvaldo DELGADO (DNI N° 20.339.686 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.AF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° V-215 **06-11-23**

Artículo 1°.- PRORROGAR el plazo establecido en el artículo 18° del Anexo I del Decreto 2005/91, con carácter de excepción y con goce íntegro de haberes a favor de la agente VERA María José (DNI 30.658.274 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a partir del 12 de junio de 2023 y hasta el 9 de diciembre de 2023 días continuos o alternados.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Res. N° VII-17 **02-11-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Flora del Carmen PAREDES (DNI N° 20.848.823 - Clase 1969), quien revista en el cargo; Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV- Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría mencionada, a partir del día 1° de octubre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 914 **06-11-23**

Artículo 1°.- DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04- 0884/23 a la razón social «M.D.H. S.A. (construcción reforma y reparación de edificios residenciales) CUIT N° 30-71753728-5», con domicilio laboral entre las calles San Martín esquina Sarmiento S/ N° (obra) de la ciudad de Puerto Madryn, y con domicilio fiscal en Av. Julio A. Roca N° 475 Piso 1° Depto. «A», de la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1°) contrato de servicio de los trabajadores (Ley 20744 Art. 4 L.C.T.); 2°) constancia de inscripción y servicios «AFIP»(Ley 24241 Art. 5 Cap. II); 3°) listado de personal monotributista, detallando funciones (Ley 20744 Art. 54, L.C.T.), infringiendo con ello el Art. 31 inc. k y s.s. de la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- FIJAR audiencia para el viernes 24 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs en los términos del artículo 31 inciso «d» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la empleadora «M.D.H. S.A. (CUIT N° 30- 71753728-5», que deberá comparecer ante la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Trabajo, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, a la audiencia fijada en el artículo precedente a fin de efectuar formal descargo y ofrecer las medidas de prueba que crea conveniente.

Artículo 4°: NOTIFICAR a la razón social «M.D.H. S.A. (construcción reforma y reparación de edificios residenciales) CUIT N° 30-71753728-5», que en caso de incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el artículo 31 inciso «g» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-15 **07-11-23**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo, a los señores SOLER Diego (DNI N° 25.656.740 - Clase 1977) y REYES Julio (DNI N°29.645.842 - Clase 1982) a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran co-

rresponder, en relación al siniestro informado de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 18, Artículo 153° y 180.

Res. N° XXVI-16 **07-11-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de octubre de 2023, al agente Oscar Nibaldo CHICUI CHICUI, (DNI N° 92.868.330 - Clase 1945) quien se desempeñaba en el cargo Operador Canales de Agua - 02 - VIII - Agrupamiento Obrero de Oficios - Planta Permanente, designado mediante Decreto N° 1043/21 dependiente del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - S.A.F. 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 16 - Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos, Ejercicio 2023.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES. Secretaría actuante, en los autos caratulados: FERREYRA, NORMA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato 000823/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, octubre 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-11-23 V: 14-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: BRUCOLI, MARIO, s/Sucesión Ab-Intestato 000750/23 cita y emplaza para que en el plazo de Treinta días se presenten todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante BRUCOLI, MARIO mediante Edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 07 de noviembre de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de ALIRO DEL CARMEN ARRIAGADA FUENTEALBA Y ANA AMELIA CORONADO PEREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados ARRIAGADA FUENTEALBA Aliro del Carmen y CORONADO PEREZ Ana Amelia s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000380/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 31 de 2023.-

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS AURELIO Y CONSTANCIO AMALIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARDENAS, Aurelio y CONSTANCIO Amalia s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 675/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 octubre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INÉS RAMONA HERNANDEZ en los autos caratulados «HERNANDEZ Inés Ramona S/Sucesión ab-intestato»

(Expte N° 000588/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 27 de octubre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO MORENO LUZ DEL TRÁNSITO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERO MORENO, Luz Del Tránsito s/ SUCESION (Expte. 748/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 30 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-11-23 V: 15-11-23

EDICTO N° 4754/2023

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Guillermina L. SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «PAPPAS RENDOLL, Nélica Patricia c/ PAPPAS, Miltiades y VERGEL, Antonio s/ ACCIÓN DE FILIACIÓN» Expte. N° 020037/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en relación al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. Nélica Patricia PAPPAS RENDOLL DNI 13.564.153 y autorizado mediante Sentencia Definitiva N° 119/2023, dictada con fecha 04/04/2023, que en lo pertinente dice: «...3°) Autorizar el cambio de apellido de la accionante, que en lo sucesivo se identificará como Nélica Patricia RENDOLL VERGEL, conforme considerando respectivo...», a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, noviembre 06 de 2023

MARINA B. GEREZ
Prosecretaria Administrativa

P: 14-11-23 y 14-12-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFARO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALFARO, Héctor S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.571/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 05 de septiembre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JENKINS HERNANDO RUBÉN en los autos caratulados «JENKINS Hernando Rubén S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 01 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTINA RITA GAJARDO DNI 5.447.105 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAJARDO, Valentina Rita S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000648/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO CAÑADAS DNI 18.680.288 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAÑADAS, Fran cisco S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000600/2023) . Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ VELASQUEZ MARÍA ELVA y GUAQUIN PAILLACAR JOSÉ ONOFRE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ VELASQUEZ, María Elva y GUAQUIN PAILLACAR José Onofre s/ SUCESIÓN (Expte. 702/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL RAÚL ALBORNOZ DNI 13.192.771 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALBORNOZ, Ariel Raúl S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000628/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, con asiento en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única a mi cargo, en los autos «AGUIRRE Pilar Emma y NAKANDAKARE, Emilio Tsuneo S/ Sucesiones ab intestato y testamentaria» (Expte. N° 17/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de PILAR EMMA AGUIRRE, D.N.I. N° 5.254.013, fallecida el 11 de noviembre de 2022, cuyo último domicilio fue: 9 de Julio 1026/1030 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por UN (1) día.-

Esquel, Chubut, 08 de noviembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 14-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE CRISTINA RAMONA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARCE, Susana Bernardina s/ Sucesión ab-intestato» y su acumulado «ARCE, Cristina Ramona s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 884/23» Expte. N° 000798/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DOS SANTOS PEREIRA GABRIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «DOS SANTOS PEREIRA Gabriel s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000601/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 27 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REUTER ROSA ESTHER, DNI 5.666.329 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REUTER, Rosa Esther S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000294/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 14-11-23 V: 16-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELIZABETH BERYL OWEN en los autos caratulados «OWEN Elizabeth Beryl S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000510/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 14-11-23 V: 16-11-23

PODER JUDICIAL DEL CHUBUT

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15

de la Ley XV N° 30 se hace saber que, en el sorteo llevado a cabo en la sede de la Lotería del Chubut durante el mes de octubre pasado, un total de 5.160 ciudadanos y ciudadanas quedaron como potenciales jurados en juicios populares a desarrollarse durante el período 2024, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos por ley, de acuerdo a las tres últimas cifras del DNI.

Que se estableció una cantidad de personas a sortear a razón de 8 cada 700 electores del padrón ya depurado, el doble del mínimo pedido por Ley, de este modo y de acuerdo a las siete circunscripciones judiciales de toda la provincia, se ha distribuido de la selección de la siguiente manera: 352 potenciales jurados en la ciudad de Rawson, 1096 en Trelew, 872 en Puerto Madryn, 1856 en Comodoro Rivadavia, 176 en Sarmiento, 336 en Esquel y 272 en Lago Puelo.

Las combinaciones sorteadas corresponden a los números 720, 514, 712, 096, 095, 311, 510, 226, 013, 329, 770, 298, 559, 291 y 502.

Los ciudadanos chubutenses que tengan la terminación de DNI de las combinaciones anteriormente mencionadas y cumplan con los requisitos para desempeñarse como Jurados, podrán ser contactados desde las Oficinas Judiciales de la correspondiente circunscripción judicial.

Firmado: Dr. Gabriel CORIA FRANZA – Secretario Legal y Técnico – Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut»

CORIA FRANZA GABRIEL CEFERINO
Secretario Legal y Técnico – Superior
Tribunal de Justicia

I: 13-11-23 V: 15-11-23

**M&D INTEGRAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION
DE CONTRATO.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada M&D Integral S.R.L., mediante Instrumento Privado 04/08/2023, Entre por una parte el Maximiliano Daniel Alanis, nacido el 12 de Diciembre de 1.984, titular del DNI 30.936.827 domiciliado en Bahía Solano número 2.446 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y, Daniela Valeria Alanis, nacida el 21 de Junio de 1.981 DNI 28.637.440, domiciliada en Islas Malvinas N° 1.343 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, ambos argentinos, de profesión comerciantes, solteros; y, por la otra parte Lía Soledad Santiago, argentina, nacida el 30 de Septiembre de 1.978, DNI 26.857.200, casada, comerciante, domiciliada en Comodoro Rivadavia N° 840 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Maximiliano Daniel Alanis y Daniela Valeria Alanis en adelante los «Cedentes» por el presente CEDEN y TRANSFIEREN a Lía Soledad Santiago, en adelante la «Cesionaria», parte de los dere-

chos y acciones que tienen y les corresponden y/o les pudieren corresponder en la sociedad M&D INTEGRAL S.R.L. (C.U.I.T. 30-71813812-0) con relación a las QUINIENTAS (500) CUOTAS de CAPITAL SOCIAL cuyo valor nominal es de Mil Pesos (\$ 1.000,00.-) cada una de ellas equivalentes a Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000,00.-), según el siguiente detalle: a) El Señor Maximiliano Daniel ALANIS Cede ciento sesenta (160) cuotas de capital social equivalentes Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000,00.-) a favor de la Señora Lía Soledad SANTIAGO; y, b) La Señora Daniela Valeria ALANIS Cede ciento setenta (170) cuotas de capital social equivalentes Ciento Setenta Mil Pesos (\$ 170.000,00.-) a favor de la Señora Lía Soledad SANTIAGO.- La referida sociedad M&D INTEGRAL S.R.L. tiene su Sede Social en calle Tomas Turcovic N° 1.176 de Rada Tilly, Provincia del Chubut y se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia de ésta Ciudad, originariamente el 23 de Mayo de 2.023 bajo el N° 5.072 al Folio 120 del Tomo IX del Libro XII de Sociedades Comerciales.- y por ello resuelven MODIFICAR la Cláusula CUARTA del Contrato Social la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Maximiliano Daniel ALANIS suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00.-); Daniela Valeria ALANIS suscribe trescientas treinta (330) cuotas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00.-); y, Lía Soledad SANTIAGO suscribe trescientas treinta (330) cuotas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00.-).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.»»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-11-23

**EDICTO
MODULAR INMOBILIARIA SAS - CONSTITUCION**

Fecha del Contrato Social: 16/01/2018 y 20/03/2018.
SOCIO: Máximo Julián Gatica, 27 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 35.887.673, C.U.I.T./C.U.I.L 20-35887673-1, soltero, contador público, domiciliado en Bolivia N° 2340 de la ciudad de Trelew.
DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará MODULAR INMOBILIARIA Sociedad por Acciones Simplificada. La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut, pudiendo dispo-

ner la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.

PLAZO. La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: 1) Servicios Inmobiliarios: realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, incluyendo las construcciones, mejoras y refacciones sobre las mismas, sean urbanas o rurales. 2) Servicios Financieros: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito general con cualquiera de las garantías, previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público, o las que para tales entidades se encuentre en vigencia y de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente de contralor para dicha actividad. 3) Administración y Constitución de Fideicomisos: crear fideicomisos y actuar ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero. Podrá asimismo recibir bienes o derechos transmitidos por los fideicomitentes y asumir la obligación de ejecutar los fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones que correspondan en defensa de los bienes fideicomitidos.

La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. El uso de la firma social será indistinto.

La sociedad prescinde de la Sindicatura.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

GERENCIA: El cargo de GERENTE será ocupado por Máximo Julián Gatica, Documento Nacional de Identidad N° 35.887.673, C.U.I.T./C.U.I.L 20-35887673-1 y el cargo de Gerente Suplente será ocupado por Ignacio José Salerno, 27 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 35.381.961, C.U.I.T./C.U.I.L 20-35381961-6, soltero, arquitecto, domiciliado en Pellegrini N° 1443 de la ciudad de Trelew. Durarán en su cargo por tres (3) años desde su designación.

SEDE SOCIAL: Soberanía Nacional N° 145 de Trelew, Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-11-23

TRIPTITO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de Justicia de Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la constitución de sociedad denominada TRIPTITO S.R.L. mediante contrato constitutivo de fecha 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, SOCIOS: WALTER DANIEL BARQUIN, argentino, soltero, de 34 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.619.536, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 645 de la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut, y FEDERICO IGNACIO ROZADO argentino, soltero, de 36 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.122.729, comerciante, domiciliado en Av. Eva Perón N° 5308 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION: La Sociedad se denomina «TRIPTITO S.R.L.», tiene su domicilio legal en la jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio.- DURACION: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios.- TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación de terceros al desarrollo de las siguientes actividades: Empresa de Viajes y Turismo (EVT), mediante la

intermediación en el país o en el extranjero en la reserva, venta o locación ya sea personalmente u online de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), divididos en DOSCIENTAS (200) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.- Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público. CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 del mes de Diciembre de cada año.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio WALTER DANIEL BARQUIN, la cantidad de CIEN (100) cuotas de pesos MIL cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); Y el socio FEDERICO IGNACIO ROZADO, la cantidad de CIEN (100) cuotas de pesos MIL cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).- Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- 2) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Faro Punta Lobos Nro. 306 de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia de Chubut; República Argentina- 3) SOCIOS GERENTES: Designe socios gerentes a los socios WALTER DANIEL BARQUIN y FEDERICO IGNACIO ROZADO; quienes tendrán la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la

misma con su firma indistinta.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-11-23

**EDICTO DE PUBLICACIÓN
HENKO S.A.
Constitución**

Denominación: Henko S.A. (escritura No. 292 del 29-8-23 y Escritura complem. No. 396 del 04-11-2023.).

Socios: Pablo Jorge March DNI 21.959.088. Cuit: 20-21995088-2. Argentino. Nacido el 22-12-1970, Casado. Comerciante y María Andrea Roberts DNI 21661.027. Cuit: 27-21661.027-5. Argentina. Nacida el 24-04-1970 Casada. Comerciante., ambos con domicilio en Las Lilas 1947, Barrio Las Margaritas Ciudad de Trelew. Pcia. Chubut.

Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Tendrá como objeto principal la prestación de servicios de alojamiento, atención y los servicios conexos a personas y/o cosas relacionados con hoteles, tiempos compartidos, moteles, albergues y semejantes, incluso de restaurantes, confitería, bufetes, bares y/o similares, tanto con destino al turismo como a la atención de toda demanda relacionada con el fin enunciado, tanto a usuarios alojados o no.- Igualmente podrá destinarse la infraestructura instalada para la realización de eventos turísticos de cualquier tipo permitido, tanto en establecimientos propios o no, construidos, adquiridos; explotados directamente o no por la misma Sociedad, incluso los arrendados o instalados en localizaciones sujetas a permiso, concesión, posesión o tenencia precaria.

b) TURISTICAS: Podrá explotar el turismo de cualquier tipo, organizando, promoviendo realizando y financiando el transporte y alojamiento de personas y/o cosas, convenciones, eventos culturales, empresarios, viajes de estudio y excursiones por cuenta propia o de terceros, asociada o representando a terceros o mediante el expendio de pasajes. c) FINANCIERAS: Mediante el aporte e inversiones a o de terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito; negociaciones de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades financieras o que requieran el concurso público o autorizaciones especiales de la autoridad financiera respectiva.- La sociedad esta plenamente capacitada para realizar las operaciones a que se refiere la ley 24441 en las condiciones que la misma establece.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado. d) REPRESENTACIONES: ejercer en todo el territorio del país, o

en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, todo tipo de representaciones de productos, patentes o marcas, pudiendo a tal efecto, dar cartas de crédito, conformar remitos, cartas de porte y/o navegación. e) Constitución y Administración de FIDEICOMISOS, sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, bienes o derechos, existentes o futuros, ya sean fideicomisos ordinarios o financieros, de administración, de inversión, de garantía, traslativos de propiedad, de construcción o inmobiliarios, para desarrollos turísticos y/o gastronómicos.

Capital Social: \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), en especie, representado por 500 (quinientas) acciones nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, clase A, ordinarias, con derecho a un voto.

Administración y representación de la sociedad: a cargo de un Directorio, con un mínimo de dos y un máximo de 15, mandato por tres ejercicios. -

Directores designados en el Estatuto: Presidente: Pablo Jorge March. Vicepresidente: María Andrea Roberts.-

Fiscalización: se prescinde de la fiscalización privada.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Domicilio: San Martín 101. Trelew. Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-11-23

EDICTO LEY 19550 GUIBOR S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 15 del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, la sociedad que girará bajo la denominación «GUIBOR S.R.L.».

SOCIOS: Esteban Guitart Arriola, argentino, de estado civil soltero, de 44 años de edad, profesión Contador Público, C.U.I.T. 20-26944673-1, D.N.I. 26944673, con domicilio en ruta 259 km 3,671 Esquel Chubut y Miguel Bornico argentino, de estado civil Casado, profesión Comerciante, de 53 años de edad, C.U.I.T. 20-17.358.960-4, D.N.I. 17358960 con domicilio en, Ruta 71 km 7 Trevelin Chubut.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: 25 de Mayo 645 1 B de la ciudad de Esquel-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar, e importar, mercadería y bienes en general, materiales reciclados o a reciclar, productos de tecnología solar y eólica, productos y subproductos,

producción y elaboración de materias primas, fabricación de productos alimenticios, venta mayorista, franquiciadora de marcas, producción de textiles, prestar servicios relacionados con las actividades como despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales, administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales, la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación de rodados y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Realizar la administración de complejos turísticos, servicios gastronómicos, prestación de servicios para el comercio, la producción, fabricación y comercialización de bebidas y productos alimentarios, agroalimentarios, agropecuarios y de cualquier naturaleza ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales. Llevar adelante consultoría e implementación de sistemas de gestión medio ambiental, desarrollos de tecnología eólica y solar, proyectos de reciclaje en general, realización de tareas relacionadas con el Diagnóstico Ambiental, la Evaluación de Impactos Ambientales, la Formulación y Ejecución de Programas y proyectos, relacionados con los Planes y la Gestión Ambiental de Proyectos y Obras de Ordenamiento y Desarrollo, con particular énfasis en el área de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y en la Evaluación y usos múltiples de los recursos del Medio Natural y Socioeconómico. Asimismo, elaborará y/o procesará información, desarrollará, evaluará y fiscalizará proyectos específicos y controlará el funcionamiento y/o la gestión de obras en construcción o explotación. En particular se focalizará la tarea en los aspectos de seguridad pública, comunicación social, saneamiento ambiental, preservación y/o conservación de recursos y patrimonios, obras de infraestructura y equipamientos de servicios, ordenamiento territorial, de asentamientos y actividades, desarrollo socio económico, medidas preventivas, correctivas y de optimización ambiental, monitoreo ambiental, aspectos legales e institucionales y toda otra demanda de asistencia técnica relativa al Medio Ambiente. La Sociedad podrá realizar todo tipo de estudios, proyectos, peritajes, fiscalización, auditorías y propuestas

formativas que le sean requeridos con referencia al área de su especialidad incluyendo la evaluación técnica-económica y social. Podrá llevar a cabo todo tipo de actividades de desarrollo científico y tecnológico.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; d) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo; e) FINANCIERA: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. f) CONSTRUCCIÓN: Proyecto, dirección, ejecución de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras, de carácter público y privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, caminos, redes eléctricas, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones de edificios y viviendas, decoración, equipamiento, empapelados, ilustrado y/o pintura, explotación de la industria metalúrgica y herrería en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. -

ADMINISTRACIÓN: Sr. Miguel Bornico con el cargo de Socio Gerente, por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de agosto de cada año.-

CAPITAL SOCIAL: EL capital social se fija en la suma de Pesos un Millón (\$ 1.000.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos mil con 00/100 ctvs. (\$ 1000,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Esteban Guitart Arriola, Quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de quinientos mil con 00/100 ctvs. (\$ 500.000,00); b) el Sr. Miguel Bornico Quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de quinientos mil con 00/100 ctvs. (\$ 500.000,00).-

Esquel, 7 de noviembre de 2023

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.yJ

EDICTO LEY 19550 GRUN S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 15 del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, la sociedad que girará bajo la denominación «GRUN S.R.L.».

SOCIOS señores SCHINELLI CASARES TOMAS, argentino, de estado civil soltero, de 42 años de edad, profesión Ingeniero Forestal, C.U.I.T. 20-28750490-0 D.N.I. 28750490, con domicilio en ENRIQUE LUKENS 1372 Trevelin Chubut y MASSARDI DE BERNARDI MATIAS argentino, de estado civil soltero, de 31 años de edad, profesión Empresario, C.U.I.T. 20-36320955-7, D.N.I. 36.320.955, con domicilio en Molinari 532 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: 25 de Mayo 645 1 A de la ciudad de Esquel-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar, e importar, mercadería y bienes en general, materiales reciclados o a reciclar, productos de tecnología solar y eólica, productos y subproductos, producción y elaboración de materias primas, fabricación de productos alimenticios, venta mayorista, franquiciadora de marcas, producción de textiles, prestar servicios relacionados con las actividades como despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales, administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales, la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación de rodados y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Realizar la administración de complejos turísticos, servicios gastronómicos, prestación de servicios para el comercio, la producción, fabricación y comercialización de bebidas y productos alimentarios, agroalimentarios, agropecuarios y de cualquier naturaleza ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales. Llevar adelante consultoría e implementación de sistemas de

gestión medio ambiental, desarrollos de tecnología eólica y solar, proyectos de reciclaje en general, realización de tareas relacionadas con el Diagnóstico Ambiental, la Evaluación de Impactos Ambientales, la Formulación y Ejecución de Programas y proyectos, relacionados con los Planes y la Gestión Ambiental de Proyectos y Obras de Ordenamiento y Desarrollo, con particular énfasis en el área de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y en la Evaluación y usos múltiples de los recursos del Medio Natural y Socioeconómico. Asimismo, elaborará y/o procesará información, desarrollará, evaluará y fiscalizará proyectos específicos y controlará el funcionamiento y/o la gestión de obras en construcción o explotación. En particular se focalizará la tarea en los aspectos de seguridad pública, comunicación social, saneamiento ambiental, preservación y/o conservación de recursos y patrimonios, obras de infraestructura y equipamientos de servicios, ordenamiento territorial, de asentamientos y actividades, desarrollo socio económico, medidas preventivas, correctivas y de optimización ambiental, monitoreo ambiental, aspectos legales e institucionales y toda otra demanda de asistencia técnica relativa al Medio Ambiente. La Sociedad podrá realizar todo tipo de estudios, proyectos, peritajes, fiscalización, auditorías y propuestas formativas que le sean requeridos con referencia al área de su especialidad incluyendo la evaluación técnica-económica y social. Podrá llevar a cabo todo tipo de actividades de desarrollo científico y tecnológico, servicios forestales, asesoramiento forestal, aserrío de madera, forestaciones, planes de manejo forestal.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; d) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo; e) FINANCIERA: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. f) CONSTRUCCIÓN: Proyecto, dirección, ejecución de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras, de carácter público y privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, caminos, redes eléctricas, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones de edificios y viviendas, decoración, equipamiento, empapelados, ilustrado y/o pintura, ex-

plotación de la industria metalúrgica y herrería en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.-

ADMINISTRACIÓN: Sr. MASSARDI DE BERNARDI MATIAS con el cargo de Socio Gerente, por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de agosto de cada año.-

CAPITAL SOCIAL EL capital social se fija en la suma de Pesos un Millón (\$ 1.000.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos mil con 00/100 ctvs. (\$ 1000,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. SCHINELLI CASARES TOMAS, Setecientas (700) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de setecientos mil con 00/100 ctvs. (\$ 700.000,00); b) el Sr. MASSARDI DE BERNARDI MATIAS (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de quinientos mil con 00/100 ctvs. (\$ 300.000,00)-

Esquel, 07 de noviembre de 2023

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.yJ

P: 14-11-23

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por el artículo 2º de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el día 02/11/2023, PAULO VALENZUELA, CUIT 20-30858619-8, domiciliado en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, transfiere a favor de ENJU SERVICIOS S.R.L, CUIT 30-71752765-4, con sede social, legal y fiscal en Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio individualizado como «CLEAN TRELEW» dedicado a la comercialización de productos de limpieza, lavado y limpieza de artículos de telas, servicios de limpieza general, con domicilio en calle Ameghino 677, de la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamos de Ley dentro del término legal en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, Chubut.

I: 14-11-23 V: 21-11-23

ASOCIACION GREMIAL MÉDICA DE CHUBUT COMITÉ EJECUTIVO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Gremial Médica del Chubut – AGREMEDCH- Invita a sus Afiliadas y Afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a Llevarse a cabo el día Martes 12 de Diciembre a las 18 Horas en su Sede de Ameghino 560 Primer Piso Oficina 2.

Orden del día:

1. Designación de Fecha de Elecciones de Autoridades y Miembros de la Junta Electoral.-

Comité Ejecutivo Agremedch
MARTIN PEREZ- PRESIDENTE

AGREMEDCH
PEREZ DIEGO MARTIN
Presidente

P: 14-11-23

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN
- PROVINCIA DE CHUBUT
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE
COLEGIOS DE ABOGADOS**

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, comunica que, por Resolución N°71/2023-CPAPM se ha convocado a todos los abogados matriculados que integran el padrón electoral de Noveles Abogados de este Colegio Público, al acto electoral para la elección de seis (6) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Mesa Directiva de la Comisión de Noveles Abogados, que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2023 de 8 a 12 hs. en su sede ubicada en la calle Ing. Fennen N° 58; por vencimiento del mandato vigente.

La convocatoria se efectúa conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles y los arts. 29, 62, 63 sptes. y concs. de la Ley XIII N°11 y con el alcance de la Resolución N°71/2023-CPAPM quedando el texto de ésta, a disposición de los noveles matriculados en la sede del Colegio.

Dr. RICARDO O. GABILONDO
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 14-11-23 V: 16-11-23

**ADMINISTRACIÓN DEL ENTE ADMINISTRADOR DE
SERVICIOS PREVISIONALES PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DE CHUBUT - COMBE**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut COMBE, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 07 de diciembre de 2023, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a

las 12:00 hs a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2022.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2022.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2023.
7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2023 a Mayo 2024.
8. Evaluación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad mas uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

MELINA A. ALVAREZ
Gerente Administrativo
Ente Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.B.E.

I: 08-11-23 V: 14-11-23

**REPÚBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL
CHUBUT
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DEL CHUBUT**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

OBJETO: Adquisición Trescientos Veintiséis (326) Chalecos Balísticos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa Y Siete Millones Ochocientos Mil (\$ 97.800.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total Del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas.

PLAZO DE ENTREGA: 20 días hábiles a partir de la notificación.

PLAZO DE PAGO: 10 días corridos a partir de la entrega.

LUGAR DE CONSULTA: Área Finanzas de Policía del Chubut sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson, o al correo electrónico comprasfinanzasrw@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO y RETIRO: sin valor. Los pliegos se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web www.licitaciones.chubut.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 13:00 hs. hasta una hora antes del horario de apertura.

FECHA DE APERTURA: el día 22 de noviembre del año 2.023 a las 10:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en la calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 09-11-23 V: 14-11-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°18/23

Obra: «Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela N° 704 – Biología Marina»

Presupuesto Oficial: Pesos mil quinientos once millones seiscientos cuatro mil doscientos setenta y nueve con veintinueve centavos (\$ 1.511.604.279,29)

Garantía de oferta: Pesos quince millones ciento dieciséis mil cuarenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 15.116.042,79)

Capacidad de ejecución anual: Pesos mil quinientos once millones seiscientos cuatro mil doscientos setenta y nueve con veintinueve centavos (\$1.511.604.279,29)
Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago. <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 06 de Diciembre de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 06 de diciembre de 2023 Hora: 11:00
Expediente N° 004138 -MIEP-23

I: 08-11-23 V: 14-11-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/23
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE FEBRERO 2023:
\$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIEN-
TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y
TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección de Planificación Infraestructura Educativa sito
en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo
electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar
ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 16 de Noviembre
de 2023 a las 11:00hs en la en las instalaciones de la
Sede del Ministerio de Educación – Rawson, sita en Av.
9 de Julio N° 24, localidad de Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

P: 06, 08, 09, 10, 13, 14 y 15-11-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura
AVISO DE LICITACION**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°15/23

Obra: «Construcción Nuevo Hospital Rural»

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta y
siete millones ochenta mil quinientos quince con ochenta
y nueve centavos (\$ 987.080.515,89)

Garantía de oferta: Pesos nueve millones ochocientos
setenta mil ochocientos cinco con dieciséis centa-
vos (\$ 9.870.805,16)

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuatrocientos
noventa y tres millones quinientos cuarenta mil dos-

cientos cincuenta y siete con noventa y cinco centavos (\$493.540.257,95)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: EPUYEN

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (*contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día miércoles 06 de Diciembre de 2.023 hasta las 10:30 Hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson.-

Día Miércoles 06 de Diciembre del 2023 Hora: 11:00 Hs Expediente N° 2741-MIEP-23

I: 10-11-23 V: 16-11-23

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0275-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 - Sección: Km. 1432,43 – Km. 1474,71 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil (\$ 3.144.919.000,00) referidos al mes de Junio de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$ 31.449.190,00).

APERTURA DE OFERTAS: 27 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y con-

sultas, a partir del 13 de Noviembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gov.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gov.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-11-23 V: 04-12-23

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023

«CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO CENTRAL, ANEXO Y CASA ANEXA –RAWSON – PERÍODO FEBRERO 2024 a ENERO 2025»

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones seiscientos cinco mil (\$ 18.605.000,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: El monto total de contrato se abonará en doce (12) cuotas mensuales consecutivas.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días.

Fecha y hora de Apertura: 28 de Noviembre de 2023 a las 11:00 Horas.-

Plazo de prestación de servicios: 12 meses corridos a partir del 01-02-2024 al 31-01-2025.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut)

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- T.E. 0280-4481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tcchubut.gov.ar

I: 13-11-23 V: 15-11-23

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 28 de noviembre de 2023, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,15

horas, a los fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2023.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2023.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia

consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.

5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.

6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2023.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 6 de 2023

ATILIO ANTONIO ROSSI

Gerente General

I: 13-11-23 V: 17-11-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00